

Núm. 181

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 29 de julio de 2022

Sec. III. Pág. 109697

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de 30 de junio de 2022, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector, por el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del puerto de Gijón-Musel.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión n.º 222 de 24 de junio de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo por el que se aprueba la modificación no sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Gijón-Musel.

En su virtud, esta Presidencia dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 30 de junio de 2022.–El Presidente de Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena.

## **ANEXO**

El Consejo Rector, en su sesión n.º 222 de 24 de junio de dos mil veintidós, adoptó por unanimidad, a propuesta del Presidente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación no sustancial de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) del puerto de Gijón-Musel, como modificación de la DEUP vigente aprobada por Orden FOM/910/2019, de 7 de agosto, que implica la incorporación parcial del uso portuario complementario-auxiliar en una superficie del Muelle Norte, en sustitución del actual uso portuario comercial, en un área concreta de 120.000 m².

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X